

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES

COMPROMISO DE GESTIÓN DEL NIVEL 0

**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
ANCASH**

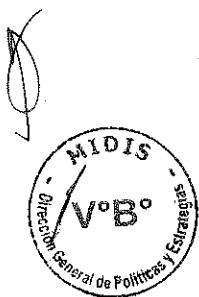
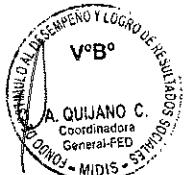
Lima, 04 de diciembre del 2014



WY

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO	4
III. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO	5
IV. CONCLUSIONES	6
V. RECOMENDACIONES	6
ANEXO N° 1	7
Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza.....	7



RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional del Departamento de Ancash firmó un Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo al CAD, hasta el día 20 de noviembre del 2014, el Gobierno Regional debía completar el Compromiso de Gestión del Nivel 0: *"Establecimientos de salud, ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio observado en los últimos seis meses"*.

La meta para el Gobierno Regional del Departamento de Ancash es de 80%, la cual fue alcanzada según los datos disponibles. En este sentido, el Gobierno Regional recibirá el 15% de sus recursos asignados, es decir S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles).

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 (Nº 30114), establece en la octogésima cuarta disposición complementaria final, la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), en especial en los ejes 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos iniciales del FED ascienden a 100 millones de nuevos soles, que podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales prioritarios, como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura, congruentes con productos de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. En este marcó se firmó Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) con 9 Gobiernos Regionales del País.

Mediante el Decreto de Urgencia Nº002-2014, se incrementó en Setenta millones de nuevos soles los recursos del FED, con la finalidad de ampliar la cobertura de intervención a otros departamentos. En este sentido, el día 07 de octubre del 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Ancash suscribió el CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas. El CAD establece, entre otros, el monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, ascendente a S/. 10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 Nuevos Soles) para el primer año.

En el inciso 11.2 del Reglamento del FED¹ se describe los procedimientos, para la presentación de los informes de cumplimiento de los compromisos de gestión, según el detalle y plazos que establezca el CAD. Asimismo, se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación, elaborado por el equipo técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

El Compromiso de Gestión de Nivel 0, referido a la disponibilidad de multimicronutrientes en los servicios de salud, tiene como plazo de cumplimiento el día 20 de noviembre del 2014 (según CAD). La Suplementación con Multimicronutrientes y hierro es una intervención del Sector Salud, que

¹ Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2014-MIDIS del 13 de marzo del 2014.

tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo. Los sobres de Multimicronutrientes (MMN) tienen en su composición: Hierro=12.5 mg (hierro elemental), Zinc=5 mg, Ácido Fólico=160 µg², Vitamina A=300 µg RE³, Vitamina C=30 mg⁴.

El presente informe da cuenta del cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de las bases de datos administrativas del Ministerio de Salud y de los formatos remitidos por el Gobierno Regional. Asimismo, se incluye un análisis de situación de disponibilidad de MMN en todo el departamento, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes. En anexo se presenta el listado de establecimientos de salud, según condición de cumplimiento del compromiso.

II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO

Compromiso de Gestión Nivel 0

Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio histórico observado en los últimos seis meses

Mediante Oficio N° 999-2014-REGION ANCASH/GRPPAT de fecha 20 noviembre del 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a través de su Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, envió al Presidente del Comité Técnico del FED el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0 del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), adjuntando los siguientes reportes:

- **Reporte S0-1:** Formatos ICI digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.
- **Reporte S0-2:** Formatos IDI (guías de distribución) digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.

Para la evaluación del cumplimiento de este criterio, se utilizó las fuentes siguientes:

- **Base de datos 1 (BD1):** Reporte estandarizado del Informe de consumo integrado (ICI) del SISMED, publicado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (**DARES**), conteniendo información de stock y consumo mensual de multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.
- **Base de datos 2 (BD2):** Reporte estandarizado del Informe de distribución integrado (IDI) del SISMED, publicado por DARES, incluyendo información de las guías de remisión-distribución de los multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.
- Insumo verificado: Multimicronutriente (**Código: 20575 OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS 1 g PLV**) por establecimiento de salud.

² µg=microgramos

³ RE]=Retinol Equivalente

⁴ Directiva Sanitaria N°05&MINSA/DGSP-V.01- Directiva Sanitaria que establece la Suplementación con Multimicronutrientes y Hierro para la Prevención de Anemia en Niñas y Niños Menores de 36 meses. Aprobada con Resolución ministerial 706-2014/MINSA.

Luego del análisis de las fuentes de información, se concluye que el Gobierno Regional del Departamento de Ancash obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 01: Disponibilidad de MMN. Resultados Ancash-2014.

Línea de base (25 de Agosto de 2014)	Meta	Disponibilidad (20 de noviembre 2014)
60%	80%	84%

Fuente: Convenio de asignación por desempeño-CAD, DARES -SISMED (Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre)
Elaboración: Equipo Técnico FED - MIDIS

Atendiendo a la solicitud del GR Ancash para reconsiderar la verificación de este indicador, dado que en una primera medición (23 de noviembre) no se alcanzó la meta propuesta y, teniendo conocimiento del oficio N° 2671-2014-REGIÓN-ANCASH-DIRES-A/DESI/DMID, solicitando a la DARES la actualización de la base de datos del SISMED, se realizó una revisión adicional de los registros de distribución (IDI), verificando las fechas de distribución del insumo, especialmente en el ámbito de la Red de Salud Huaylas Norte, correspondiente a la unidad ejecutora 0744 Salud Caraz donde, se registró problemas informáticos. Como resultado se pudo establecer, el stock por cada establecimiento y la disponibilidad respecto al consumo promedio hasta el 20 de noviembre 2014 (fecha de verificación del compromiso).

III. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO

El objetivo de mejorar la disponibilidad de insumos, en los distritos más pobres del departamento, responde al interés de fortalecer diversos procesos de la gestión regional, relacionados con los servicios de salud, sin embargo, es de interés que dichos avances se implementen en toda la Región. En el caso de Ancash, se observa una diferencia de la disponibilidad a favor de los distritos menos pobres del departamento (88% vs 84%). En general, el 85% de los establecimientos de salud del departamento cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio.

Tabla 02: Disponibilidad de MMN por unidad ejecutora y ámbito de referencia.

UNIDADES EJECUTORAS	Ámbito FED (40% más pobre) EESS c/ disponibilidad (>=2m) ²			Ámbito NO FED (60% menos pobre) EESS c/ disponibilidad (>=2m) ²		
	# EESS (RENAES) ¹	# EESS (RENAES) ¹		# EESS (RENAES)	# EESS (RENAES) ¹	
		N	%		N	%
0745 SALUD POMABAMBA	48	34	71%	4	4	100%
1537 SALUD PACIFICO NORTE	20	19	95%	26	24	92%
1421 RED DE SALUD PACIFICO SUR	17	16	94%	32	31	97%
0746 SALUD HUARI	61	51	84%	2	2	100%
0744 SALUD CARAZ	64	64	100%	12	12	100%
0740 SALUD RECUAY CARHUAZ	78	57	73%	49	37	76%
441 G.R. DE ANCASH	288	241	84%	125	110	88%

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data 30 de noviembre.

¹EESS en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento

²EESS con disponibilidad de multimicronutrientes para dos meses de consumo al 20 de noviembre, según el consumo promedio de los últimos 6 meses. No incluye hospitales ni institutos especializados.



En el anexo 1 del informe se detalla los establecimientos de salud, de los distritos priorizados, según su condición de disponibilidad de MMN.

IV. CONCLUSIONES

- Al 20 de noviembre del 2014, el 84% de establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 del departamento de Ancash, cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio.
- Según lo establecido en el CAD suscrito por el Gobierno Regional del Departamento de Ancash, se ha cumplido con el compromiso de gestión de nivel 0, correspondiendo en consecuencia, la transferencia del 15% del monto previsto, ascendiente a S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles) al Gobierno Regional.

V. RECOMENDACIONES

A la luz de los hallazgos y considerando que la suplementación con Multimicronutrientes, es una intervención del Sector Salud, que tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo, se emite las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer los procesos de programación y ejecución presupuestal tendientes a garantizar el transporte y distribución de los MMN desde los almacenes y sub-almacenes regionales hacia los puntos de atención de la región a lo largo del año.
2. Incrementar las acciones de implementación, capacitación y supervisión de los sistemas de información sanitaria regional.
3. Favorecer la cultura institucional de análisis de las fuentes de datos y el uso de la información, en este caso, relacionada con el stock, consumo y distribución de insumos, como los multimicronutrientes, contribuyendo así a mejorar la toma de decisiones y el uso racional de recursos.
4. Ampliar las acciones de implementación y supervisión de las intervenciones del sector salud, en el marco de la normatividad relacionada con la suplementación con MMN.
5. Fortalecer las intervenciones que favorezcan la entrega y uso del MMN por la población objetivo de la intervención.



ANEXO N° 1

Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza

TABLA N° 03. ESTABLECIMIENTOS SIN DISPONIBILIDAD DE MMN

UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0740 SALUD RECUAY CARHUAZ	21		21
0001529 YUNGAR	1	0.0	0
0006636 COPA GRANDE	1	0.0	0
0001530 POYOR	1	0.0	0
0001531 SANTA ROSA	1	0.0	0
0001761 LLIPA	1	0.0	0
0001532 TRIGOPAMPA	1	0.0	0
0001764 CHILCAS	1	0.0	0
0001535 PURHUAY	1	0.0	0
0001517 MAYA	1	0.0	0
0001539 SAN MIGUEL DE ACO	1	0.0	0
0001103 MAYORARCA	1	0.1	0
0001480 HUAYLLAPAMPA	1	0.1	0
0001503 GORGORILLO	1	0.2	0
0001518 TAURIPAMPA	1	0.3	0
0001477 COTAPARACO	1	0.3	0
0001504 MANGAS	1	0.4	0
0001478 TAPACOCHA	1	0.6	0
0001506 TICLOS	1	0.7	0
0001500 LLAMAC	1	1.1	0
0001583 CAJAMARQUILLA	1	1.6	0
0001536 VICOS	1	1.7	0
0745 SALUD POMABAMBA	14		14
0017687 P. S. MASQUI	1	0.0	0
0001778 SHUMPILLAN	1	0.5	0
0001777 HUANCHAYLLO	1	0.6	0
0001767 CHUYAS	1	0.8	0
0001807 JOCOBAMBA	1	1.0	0
0001806 QUICHES	1	1.0	0
0001775 PAROBAMBA VIEJO	1	1.0	0
0001799 ACOBAMBA	1	1.3	0
0001771 CHOGO	1	1.3	0
0001790 LUCMA	1	1.3	0
0001776 PAROBAMBA NUEVO	1	1.3	0
0001793 SANASHGAN	1	1.6	0
0001781 QUINUABAMBA	1	1.9	0
0001800 CHINGALPO	1	2.0	0
0746 SALUD HUARI	10		10
0016569 SAN FRANCISCO	1	0.0	0
0001813 HOSPITAL DE HUARI	1	0.0	0
0001847 C.S. LLAMELLIN	1	0.4	0
0001816 YACYA	1	0.7	0
0001841 HUACCHIS	1	0.9	0
0001831 P.S. HUACHIS	1	0.9	0
0001833 P.S. PONTO	1	1.2	0
0001823 HUANTAR	1	1.3	0
0001824 CHAVIN	1	1.5	0
0006639 CHUCOS	1	1.7	0
1421 RED DE SALUD PACIFICO SUR	1		1
0001730 COCHABAMBA	1	1.6	0
1537 SALUD PACIFICO NORTE	1		1
0006634 P.S. PUYALLI	1	0.0	0

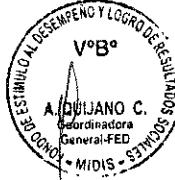
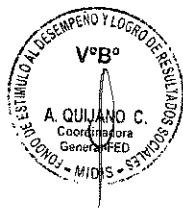


TABLA N° 04. ESTABLECIMIENTOS CON DISPONIBILIDAD ADECUADA DE MMN

UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0740 SALUD RECUAY-CARHUAZ	57		57
0001499 PACLLON	1	2.0	1
0001551 OLLEROS	1	2.0	1
0001762 RAJAN	1	2.0	1
0001755 OCROS	1	2.0	1
0001760 CONGAS	1	2.0	1
0001485 RAQUIA	1	2.1	1
0001498 QUERO	1	2.3	1
0001540 HOSPITAL MAMA ASHU CHACAS	1	2.6	1
0001475 CAYAC	1	3.0	1
0001482 PAMPAS CHICO	1	3.4	1
0001533 MATAQUITA	1	3.6	1
0001537 RECUAYHUANCA	1	3.8	1
0001525 PUNYAN	1	3.8	1
0001582 JANGAS	1	4.0	1
0001585 PIRA	1	4.1	1
0007267 HUALCAN	1	4.3	1
0001494 AQUIA	1	5.3	1
0001524 AMASHCA	1	5.3	1
0001474 TICAPAMPA	1	5.5	1
0001513 LA MERCED	1	5.5	1
0001522 ATAQUERO	1	5.8	1
0001584 PAMPAS GRANDE	1	6.2	1
0001472 RECUAY	1	6.3	1
0001553 HUARIPAMPA	1	6.7	1
0001496 PACHAPAQUI	1	7.2	1
0001527 HUAYPAN	1	7.3	1
0001541 ACOCHACA	1	7.4	1
0001476 CATALC	1	7.6	1
0001586 YUPASH	1	8.2	1
0006635 LLANQUISH	1	8.4	1
0001473 COLLAHUASI	1	8.7	1
0001749 COCHAPETI	1	8.8	1
0001512 HUACLLAN	1	8.9	1
0001519 RAMPAG GRANDE	1	8.9	1
0001526 SHILLA	1	9.0	1
0001510 QOISHUAR	1	9.2	1
0001515 SUCCHA	1	10.8	1
0001516 CARHUAZ	1	11.3	1
0001509 CORIS	1	11.3	1
0001508 AJJA	1	11.8	1
0001552 LLOCILLA	1	11.9	1
0001507 HUALLANCA	1	12.8	1
0001542 SAPCHA	1	13.0	1
0001488 CHAUCAYAN	1	13.1	1
0001497 HUASTA	1	13.1	1
0001550 MASHUAN	1	14.1	1
0001528 ANTA	1	14.6	1
0001514 SANTA CRUZ	1	15.5	1
0001511 SAN DAMIAN	1	16.2	1
0001487 LLACLLIN	1	17.5	1
0001505 CORPANQUI	1	18.7	1
0001495 RAGRACHACA	1	23.7	1
0001492 YUMPE	1	28.1	1
0001520 PARIACACA	1	30.2	1
0001491 HUAYLLACAYAN	1	31.3	1
0001489 PAPARIN	1	37.1	1



UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0001534 MARCARA	1	119.8	1
0744 SALUDCARAZ	64		64
0001623 PISHA	1	2.7	1
0001606 ANCORAACA	1	2.8	1
0001610 COLCAS	1	2.9	1
0001627 BAMBAS	1	3.2	1
0001604 RACRACAYAN	1	3.2	1
0001612 CARHUA	1	3.6	1
0001649 CUNYA	1	3.7	1
0001624 PICHIU	1	3.9	1
0001613 HUANAYO	1	4.0	1
0001615 HUAMANCAYAN	1	4.5	1
0001629 TARICA	1	4.8	1
0006641 ARHUAY	1	5.0	1
0001600 SANTA ROSA	1	5.1	1
0001633 YUNGAY	1	5.3	1
0001614 ACOYO	1	5.5	1
0001634 HUASHAO	1	5.7	1
0001605 MATO	1	6.0	1
0006633 TAMBRA	1	6.0	1
0001616 SAN JUAN	1	6.1	1
0001642 TINGUA	1	6.2	1
0006637 A.R. HUALLCALLANCA	1	6.5	1
0001611 PUEBLO LIBRE	1	6.6	1
0001643 UTUPAMPA	1	6.8	1
0001648 YANAMA	1	6.9	1
0001638 MATAQUITO	1	6.9	1
0001647 SHUPIUY	1	6.9	1
0001641 MANCOS	1	7.2	1
0009838 SALAPAMPA	1	7.3	1
0006640 HUASHCAO	1	7.5	1
0001644 MUSHO	1	7.6	1
0001640 CASCAPARA	1	7.7	1
0006646 PONCOS	1	7.7	1
0001650 YURMA	1	7.8	1
0006645 PUNAP	1	7.9	1
0001636 HUARCA	1	8.2	1
0001626 ACO	1	8.2	1
0009839 CHINGUIL	1	8.3	1
0006648 YERBA BUENA	1	8.6	1
0001639 PUTACA	1	9.0	1
0006649 PACARISCA	1	9.2	1
0001645 TUMPA	1	9.2	1
0001601 QUITARACZA	1	9.3	1
0001635 CHILCA	1	9.4	1
0001608 SANTO TORIBIO	1	9.5	1
0001595 HUARIPAMPA	1	9.5	1
0001622 CHUNYA	1	9.5	1
0001603 HUATA	1	10.0	1
0001651 ALPABAMBA	1	10.0	1
0001621 CHACLACAYO	1	10.1	1
0001620 CAJABAMBA BAJA	1	10.2	1
0001609 ISCAP	1	10.3	1
0001618 PAMPAP	1	10.5	1
0001628 CUSCA	1	11.9	1
0001637 RAYAN	1	11.9	1
0001617 PAMPAROMAS	1	12.0	1
0006647 TIANLLA	1	12.9	1
0001646 RANRAHIRCA	1	12.9	1
0001625 CORONGO	1	13.2	1



UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0001599 YURACMARCA	1	13.3	1
0001619 UJU PÁN	1	13.7	1
0001607 HUAYLAS	1	14.8	1
0001630 URGON	1	15.9	1
0001594 SANTA CRUZ	1	17.6	1
0001602 YANAC	1	18.0	1
0745 SALUD POMABAMBA	34		34
0001797 CASHAPAMPA	1	2.0	1
0001774 HUAYCHO	1	2.8	1
0001794 PARCO	1	2.9	1
0001783 PISCOBAMBA	1	3.1	1
0001769 CONOPA	1	3.3	1
0001780 CHANGA	1	3.5	1
0001766 SOCSI	1	3.6	1
0001770 JANCAPAMPA	1	3.7	1
0001798 PASACANCHA	1	3.9	1
0001787 PUMPA	1	3.9	1
0001772 HUAYLLAN	1	4.3	1
0001812 UMBE	1	4.3	1
0001754 SAN MIGUEL	1	4.3	1
0001785 CASCA	1	4.6	1
0001773 ACOBAMBA	1	4.9	1
0001791 SECCA	1	5.3	1
0001782 YAMIAN	1	5.4	1
0001811 SICSBAMBA	1	5.7	1
0009734 QINGAO	1	5.8	1
0001779 CAJAS	1	5.9	1
0001768 VILCABAMBA	1	6.0	1
0001796 RAGASH	1	6.0	1
0001786 PAMPACHACRA	1	6.2	1
0007449 PARIASHPAMPA	1	6.4	1
0001809 ANDAYMAYO	1	6.6	1
0001765 POMABAMBA	1	7.1	1
0001789 LLUMPA	1	7.1	1
0001803 SANTA CLARA	1	7.8	1
0001802 HUAYLLABAMBA	1	8.4	1
0001808 SAN JUAN CHULLIN	1	8.7	1
0001810 CHINCHOBAMBA	1	8.8	1
0001805 UULLOLLUCO	1	9.1	1
0001784 SOCOSBAMBA	1	10.4	1
0001804 PIRPO	1	25.5	1
0746 SALUD HUARI	51		51
0001821 PICHU SAN PEDRO	1	2.0	1
0001852 P.S. MIRGAS	1	2.3	1
0001837 CHANA	1	2.4	1
0001842 ANRA	1	2.6	1
0001820 CARHUAYOC	1	2.8	1
0001828 HUARIPAMPA	1	2.9	1
0001819 SAN MARCOS	1	3.2	1
0006632 S.M. DE JUNCAY	1	3.6	1
0001865 LLAMACA	1	3.8	1
0001834 P.S. SAN MIGUEL DE PONTO	1	3.8	1
0001848 P.S. ACZO	1	3.8	1
0006633 HUAMPARAN	1	4.4	1
0006631 HUANCABAMBA	1	5.1	1
0001854 LLAURO	1	5.4	1
0001817 CAJAY	1	5.5	1
00011236 FLOR DE CANTU	1	5.6	1
0001843 PAUCAS	1	5.9	1
0001844 VISCAS	1	6.1	1



UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0001815 COLCAS	1	6.7	1
0001861 YAUYA	1	6.8	1
0001827 PICHIU DE SANTA CRUZ	1	7.2	1
0001830 C.S.HUACACHI	1	7.4	1
0001814 MALLAS	1	7.7	1
0001825 MACHAC	1	7.9	1
0001832 P.S. CHUPAN	1	9.1	1
0001840 MASIN	1	9.2	1
0001859 UCHUSQUILLO	1	9.2	1
0001850 CHACCHO	1	9.7	1
0001856 SAN LUIS	1	9.8	1
0001855 P.S. RONTOY	1	9.8	1
0001860 CANCHABAMBA	1	11.5	1
0001863 SAN NICOLAS	1	12.1	1
0006642 P.S. ACCHAS	1	13.0	1
0001851 P.S. CHINGAS	1	14.1	1
0001845 RAPAYAN	1	14.4	1
0001838 P.S. VICHON	1	14.4	1
0001862 CHINCHO	1	15.3	1
00011900 P.S. SAN ANTONIO DE ACO	1	16.4	1
0001849 P.S. CHACAS	1	16.9	1
0001818 QUERORAGRA	1	17.4	1
0001839 P.S. UCHUPATA	1	17.9	1
00011237 P.S. CONIN	1	19.3	1
0001858 HUMANHUAUCO	1	20.4	1
0006644 YANAS	1	21.9	1
0001853 PARAS	1	22.6	1
0001864 RURISH	1	23.8	1
0001829 CHACPAR	1	25.0	1
0001846 UCO	1	39.1	1
0001857 POMALLUCAY	1	59.0	1
0001822 CHAIIHUAYACO	1	101.9	1
0001826 CHICHUCANCHA	1	370.4	1
1421 RED DE SALUD PACIFICO SUR	16		16
0001748 HUANCHAY HZ	1	2.8	1
0001739 HUACHO	1	2.8	1
0001733 COLCABAMBA	1	5.5	1
0001732 PUMA PUCLLANAN	1	5.9	1
0001753 MALVAS	1	5.9	1
0001734 PARIACOTO	1	6.3	1
0001731 CHIPRE	1	6.9	1
0001725 EL OLIVAR	1	7.5	1
0001737 PAMPACANCHA	1	8.3	1
0001735 FORTALEZA	1	9.0	1
0001736 CHACCHAN	1	11.7	1
0001738 QUILO	1	15.1	1
0001723 BUENAVISTA	1	18.3	1
0001747 RAYPA	1	22.2	1
0001724 HUANCHUY	1	34.3	1
0001801 SAN MIGUEL	1	299.0	1
1537 SALUD PACIFICO NORTE	19		19
0001689 MAYAS	1	3.7	1
0001697 MONGON	1	4.3	1
0001698 UCHUPAMPA	1	6.9	1
0001692 LACABAMBA	1	7.1	1
0001691 CHALAN	1	8.2	1
0001668 SANTA ANA SIERRA	1	8.5	1
0001690 HUATAULLO	1	8.7	1
0001672 P.S. SANTA ROSA DE PAQUIRCA	1	9.2	1
0001695 PALLASCA	1	11.9	1



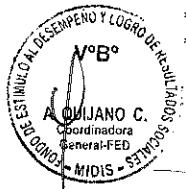
UE / EESS	# EESS [RENAES]	Disponibilidad en meses***	Disponibilidad >=2 meses (1=SI; 0=NO)*
0001700 CENTRO DE SALUD TAUCA	1	12.5	1
0001687 HUANDOVAL	1	13.2	1
0001674 HUANROC	1	14.6	1
0001701 HUALALAY	1	18.5	1
0001673 MACATE	1	19.8	1
0001696 CENTRO DE SALUD PAMPAS	1	23.0	1
0001702 LLAPO	1	25.6	1
0001693 HUACASCHUQUE	1	28.2	1
0001688 CONCHUCOS	1	44.1	1
0001684 CENTRO DE SALUD CABANA	1	68.1	1

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data: 30 de noviembre

*Se ha verificado en la base de datos la fecha de distribución hasta el 20 de noviembre 2014.

***Se calculó el Stock al 20 de noviembre = stock a octubre + distribución al 20 de noviembre.

****Se calculó la Disponibilidad en meses = stock al 20 de noviembre / consumo promedio.



J

